

Acta deliberación interna de las comunidades originarias de la comuna de Quinchao.

- ✓ El asesor de esta consulta, Manuel Guichamán, presenta la normativa relativa sobre el reglamento y la ley 21.499 de Biocombustibles sólidos: Instituciones a cargo, propósito de la ley, quién regula la ley, excepciones, estandarización, actores, fiscalización y fomento, cuándo comienza a regir la ley, definiciones, procedimientos, excepciones, **autoconsumo y usos culturales**.
- ✓ Funcionaria de la Oficina de pueblos originarios, Tamara Vidal, es autorizada para tomar acta de la consulta.
- ✓ Resumen instancias anteriores de consulta de comunidades y otras organizaciones.
- ✓ Comienza el diálogo de las comunidades y las diversas perspectivas y opiniones.
- ✓ Se hace presente el alcalde de la comuna don René Garcés.
- ✓ Se manifiesta desde las comunidades que la ley está realizada pensando en un sector urbano y no en la realidad rural, de la cual, viven la mayoría de la población de la comuna de Quinchao.
- ✓ Los fundamentos de esta ley acerca de la contaminación, no son verificables en esta realidad comunal con la presencia de la experiencia de personas mayores que han vivido toda la vida con la utilización de leña.
- ✓ Se necesita una mayor amplitud del conocimiento del uso consuetudinario de nuestro territorio en específico.
- ✓ En el caso de aprobarse esta ley, debería existir una excepción comunal, por ejemplo, a través de ordenanzas municipales, puesto que, ancestralmente se ha utilizado la leña para consumo, comercio, prácticas culturales, que no se ven reflejadas en la ley que se presenta.
- ✓ No debería ser homogéneo en el tema de producción, comercialización y en sanciones a pequeños productores en comparación a productores a mayor escala de la leña.
- ✓ Se hacen la exigencia de parte de las comunidades a que el pompon (musgo seco) no sea utilizado como materia prima en los biocombustibles, si la fundamentación de la ley es la contaminación ambiental.
- ✓ ¿Qué entiende esta ley por fines de lucro, prácticas culturales o autoconsumo? Se debe especificar bien los aspectos que contempla cada uno para no quedar a criterio de un fiscalizador. En cada territorio existen diferentes prácticas culturales.
- ✓ El traslado en nuestra comuna, a parte de ser terrestre, es también marítimo.
- ✓ Como uso consuetudinario también ha existido siempre el comercio de la leña, además, este no sólo ocupa la medida de metro cúbico, sino también la venta de árboles completos, que se trasladan incluso vía marítima.
- ✓ Existe la disposición desde al menos 6 dirigentes en asistir a la continuación de la consulta a nivel regional y nacional.

- ✓ En el caso de aprobarse la ley, las comunidades originarias de Quinchao manifiestan que debe existir:
- Subsidio de reforestación: Efectuar un plan de manejo de uso de la leña en conjunto a reforestación de árboles nativos y para uso de leña, teniendo en cuenta de la calidad de los árboles con el fin de no seguir destruyendo nuestro ecosistema y el sustento de las futuras generaciones.
 - Subsidio para el o la consumidora: Teniendo en cuenta que la opinión de los productores de leña del archipiélago es que, si se van a regularizar, pero subirán el precio al consumidor, teniendo en cuenta que hoy en día el metro certificado de leña se vende a \$80.000 aproximado, subiría aún más estando todos los productores regularizados.
 - Subsidios calefactores: En el caso de aprobarse la ley, se solicita puedan existir posibilidades de optar a renovación de calefactores, es decir, pasar de estufa a leña a estufa a pellet, o a cualquier otro tipo de calefacción.

Lista de asistentes "Deliberación interna organizaciones"
Sobre consulta indígena reglamento Ley Intercomunitaria
Fólios N° 21.428, realizada en Salón Uniones DIDELO,
Av. Pedro Horacio Paiva s/n, Acho el 27 de mayo 2024
Dura de 10:00 AM a 13:35 horas. -

Pedro Jara ~~Fernando Sodohuiño Presidente~~
Elizabeth Chenquepil Wenu Petutain Kimun Asoc. Urbana-Social
Oscar Gallardo Asoc. Chiguayán Socio
Sonia Neimeli. Alc Wenu Petutain Kimun Socia
PAOLA CAEREM PEUN COMUNIDAD INDIGENA "PEHUEÑ"
MARGARITA GUICANQUELEN COMUNIDAD INDIGENA
"LOS PUECCANOS"
Luzmila Lötico
Flor Chenquepil A. Comunidad puwopiche.
Tamara Vidal Oficina Pueblos Originarios
Manuel Gutiérrez, asesor del honorum de organizaciones.